

Al Despacho de la Señora Juez hoy dos de mayo de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC.2021-0401

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022)

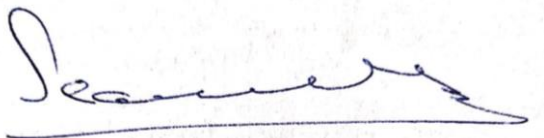
Efectuada en debida forma la publicación en la página WEB, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 501 del CGP, se fija la fecha del **DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las 9: 00 a.m.** para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos respectiva.

Se advierte al Señor apoderado de la parte demandante que la publicación en la página WEB, se realizó el 23 de Febrero de 2022, tal como puede observarse en el ítem 10 del proceso.

La respuesta de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN" se agrega al proceso y se requiere a los interesados para que cumplan con lo solicitado por la entidad recaudadora.

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps